

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **030**

Fecha: 01/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 021 2014 00291	Ordinario	PEDRO AUGUSTO CAMACHO SANTOS	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE la parte resolutive de la sentencia proferida el 23 de octubre de 2019. - Librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	28/02/2023	1
1100131 03 049 2020 00172	Ordinario	GUSTAVO ANTONIO GUERRERO ESLAVA	GRADECO CONTRUCCIONES & COMPAÑIA SAS	Auto admite demanda del LLAMAMIENTO EN GARANTIA que hacen los demandados GRADECO CONSTRUCCIONES Y CÍA. S.A.S.; FIDEICOMISO GRADECO BUSINESS PLAZA y ALFONSO URIBE Y CÍA. S.A. a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.- Notifíquese según los artículos 291 y 292 del C.G.P.	28/02/2023	1
1100131 03 049 2021 00434	Ordinario	CARLOS ANDRES OCAMPO SUAREZ	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	Auto decide recurso Repone el auto calendado 1° de diciembre de 2022. - Una vez se informe a la totalidad de los sujetos procesales involucrados, regresen las diligencias al Despacho para continuar el trámite.	28/02/2023	1
1100131 03 049 2022 00304	Exhibición de documentos y cosas muebles	FELIPE CARDOZO VASQUEZ	VIVE24/7 S.A.S	Auto termina proceso por Conciliación	28/02/2023	1
1100131 03 049 2022 00526	Ejecutivo Mixto	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	HECTOR URREGO RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que el demandado guardó silencio frente a la acción. - Igualmente, la parte actora dio cumplimiento a la orden de allegar los documentos que sirvieron de soporte para la ejecución.	28/02/2023	1
1100131 03 049 2022 00526	Ejecutivo Mixto	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	HECTOR URREGO RAMIREZ	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución Dispone el remate de los bienes embargados o por embargar. - Costas a cargo el ejecutado. Señala agencias en derecho. - Envíense las diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia.	28/02/2023	1
1100131 03 049 2023 00045	Ejecutivo con Título Hipotecario	ELVIA DE JESUS COLLAZOS DE MARTINEZ	ELVIA MARGARITA MATINEZ COLLAZOS	Auto inadmite demanda	28/02/2023	1
1100131 03 049 2023 00049	Verbal	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS –FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIM	CARLOSARTURO GÓMEZ BEDOYA	Auto inadmite demanda	28/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03049 2023 00098	Ordinario	HECTOR DE JESUS MARTINEZ RUIZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda por falta de competencia territorial. - Por Secretaría envíense la demanda y sus anexos a la Oficina de Reparto de Medellín, para que por intermedio de ésta se envíe a los Juzgados Civiles del Circuito de esa ciudad.	28/02/2023	1
1100131 03049 2023 00099	Ordinario	EUDIZA CABEZAS MONTOYA	JORGE ANTONIO GARZON	Auto inadmite demanda	28/02/2023	1
1100131 03049 2023 00100	Ejecutivo Singular	GIOVANNY ALBERTO ALVAREZ FONSECA	ARELY MORENO BERNAL	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia. - Envíese el libelo a la Oficina de Reparto para que sea asignada al Juzgado 6° Civil del Circuito de esta ciudad.	28/02/2023	1
1100131 03049 2023 00101	Ejecutivo Singular	AYALA CONSTRUCCIONES LTDA	CI ALCE COMERCIALIZADORA E.U.	Auto rechaza demanda	28/02/2023	1
1100131 03049 2023 00102	Ordinario	MARIBEL RODRIGUEZ PEREZ	JAIRO ALBERTO BLANCO BERNAL	Auto inadmite demanda	28/02/2023	1
1100131 03049 2023 00103	Ordinario	YEIMMI ANDREA BOLIVAR	AMBULANCIAS RESPUESTA RAPIDA S.A.S.	Auto inadmite demanda	28/02/2023	1
1100140 03031 2019 00364	Ejecutivo Singular	INVERSIONES GAVIRIA SAS	MARIO J. TOVAR ALVAREZ	Auto confirmado CONFIRMA la decisión adiada 7 de febrero de 2020, proferido por el Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá.- Sin condena en costas. - Devolver las diligencias al Juzgado de origen.	28/02/2023	1
1100140 03031 2019 00364	Ejecutivo Singular	INVERSIONES GAVIRIA SAS	MARIO J. TOVAR ALVAREZ	Sentencia confirmada CONFIRMA la sentencia de fecha 25 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá. - Condena en costas a la parte ejecutada en ambas instancias. Fija agencias en derecho.- Devolver el expediente al Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá.	28/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/03/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO